

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CÓDIGO: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022

CONTRATACIÓN DE UNA “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4634/OC-EC”

**Esp. María Gabriela Dávila Cueva
GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL, ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN TERNURA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 425 de la Constitución determina que: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”*;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, determina: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia”*;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Que, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera en su artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al Acto administrativo como: *“(...) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que *“(...) En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*;

Que, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 09 de septiembre de 2019, el Contrato de Préstamo Nro. 4634/OC-EC, por un total de USD 45.170.991,00 de los cuales USD 40.081.242,00 corresponden a recursos del Banco y la diferencia es aporte local, para la ejecución del *“Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador”*;

El anexo único, Sección IV, Numeral 4.01 del Contrato de Préstamo Nro. 4634/OC-EC, expresa: *“Los Organismos Ejecutores del Programa serán el MSP, MIDUVI, MIES y el MINEDUC, responsables de la ejecución de los Componentes 1, 2, 3 y 4, respectivamente”*. Le corresponde al MIES la ejecución del Componente 3: Gestión e innovación en el cuidado de personas con discapacidad severa, con un monto de USD 9.823.329,60; de los cuales, USD 8.770.830,00 son fondos BID y USD 1.052.499,60 son fondos fiscales;

Que, el 15 de julio 2020, se suscribió el Contrato Modificatorio No. 1 del Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC (EC-L1236): Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador en la cual se modifica la Cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo: *“(...) CLÁUSULA 4.01. Aporte Local. Para efectos de lo establecido en el Artículo 6.02 de las Normas Generales, el monto del Aporte Local se estima en U\$0 (...)”*. En tal virtud, se modifica el anexo único en lo referente a costos de financiamiento del Componente 3 Gestión e Innovación en el Cuidado de Personas con Discapacidad Severa por el monto de USD 8.770.830,00 (ocho millones setecientos setenta mil ochocientos treinta con 00/100);

Que, mediante Acuerdo Ministerial 006-2021, de 14 de septiembre de 2021, la entonces Ministra de Inclusión Social acuerda *“Actualizar y Reformar la Delegación de él/La*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Gerente del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, a fin de que: “(...) Artículo 2.- El/la Gerente será responsable de la ejecución de todos los productos establecidos en el Contrato de Préstamo conjuntamente con las siguientes funciones: a) Suscribir todos los actos, contratos, convenios y en general cualquier instrumento jurídico derivado de la ejecución del proyecto; así como autorizador de gasto de los recursos provenientes de los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo conforme las atribuciones establecidas a los Reglamentos Operativos de los Programas y sus anexos.(...)”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 199, de 15 de septiembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República, nombró en calidad de Ministro de Inclusión Económica y Social, al señor Esteban Remigio Bernal Bernal;

Que, la contratación para la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4634/OC-E”, se encuentra contemplada en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA, con CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, método de contratación: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), con un presupuesto referencial de USD 164.102,67 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento dos con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Que, mediante Resolución Administrativa No. FAISDI-MIES-001-007-2022-CP4634-RI, de 31 de octubre de 2022, la Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez, ex Gerente de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en su Art. 1 resolvió: “Autorizar el inicio del proceso por el método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), conforme las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, signado con código Nro. PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC- 4634-001-2022, para la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS,”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4634/OC-EC” de conformidad a los términos de referencia; y, demás documentación precontractual, con un presupuesto referencial de USD 164.102,67 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento dos con 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor más IVA, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, en concordancia con las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). Art.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

2 Designar, con voz y con voto, como miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) a: Ing. Mauricio Javier Pérez, Director de Compras Públicas, como Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá la comisión. Psicóloga Kira Proaño, Analista de Protección Familiar 2, como Titular del área requirente. Ingeniera Gladys Beatriz Alquinga Pila, Analista de Proyectos de Inversión 3, como Profesional técnico afín al objeto contractual. Delegado con voz y sin voto, Roberto Martín Carrera Espinel, Especialista de Adquisiciones del Proyecto BID, quien actuará como Secretario del CTES;

Que, mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2022, el señor Roberto Martín Carrera Espinel, secretario del CTES, se dirige a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), informando que el plazo para la recepción de expresiones de interés del proceso para la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS,”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4634/OC-EC”, feneció a las 10h00 del día de hoy 2022/11/16, y una vez revisado el correo electrónico undb-miesbid@inclusion.gob.ec, se certifica que no ha ingresado ninguna expresión de interés hasta la presente fecha;

Que, conforme consta del ACTA No. 001 RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, de 16 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), en donde se evidencia que hasta las 10h00 del 16 de noviembre de 2022, plazo establecido como fecha y hora límite para la presentación, no ha llegado ninguna Expresión de Interés; en este sentido, y conforme lo estipulado en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, que, para la conformación de la lista corta de consultores, en su numeral 2.6 se señala lo siguiente: “(...). Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles (...), manifiestan que: “los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES, salvo mejor criterio de la Autoridad, en razón del análisis realizado a los aspectos técnicos, financieros y coyunturales del proceso de contratación, recomiendan a la Máxima Autoridad del MIES o su delegado (a), que se amplíe en catorce (14) días el plazo para la recepción de expresiones de interés, ‘para lo cual se deberá solicitar, tanto al SERCOP como a la Dirección de Comunicación Social del MIES, la publicación de la extensión del plazo indicado”;

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Que, mediante contrato de servicios ocasionales, suscrito el 22 de noviembre de 2022, el Ministro de Inclusión Económica y Social procedió a la contratación de la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, para que preste sus servicios lícitos y personales en la/el Proyecto, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en calidad de Gerente de Proyecto 3;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0907-M, de 24 de noviembre de 2022, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente de la CTES, se dirige a la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, poniendo en conocimiento que hasta la fecha y hora límite para la presentación, no ha llegado ninguna Expresión de Interés, por lo que *“los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES, salvo mejor criterio de la Autoridad, en razón del análisis realizado a los aspectos técnicos, financieros y coyunturales del proceso de contratación, recomiendan a la Gerente de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, que se amplíe en catorce (14) días el plazo para la recepción de expresiones de interés, para lo cual se deberá solicitar, tanto al SERCOP como a la Dirección de Comunicación Social del MIES, la publicación de la extensión del plazo indicado”*;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-1024-M de 24 de noviembre de 2022, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó a la Directora de Comunicación Social, del MIES, lo siguiente: *“(..). En virtud de lo expuesto y con la finalidad de ampliar el plazo para obtener expresiones de interés, me permito solicitar de la manera más comedida designe a quien corresponda se realice los trámites administrativos pertinentes para la publicación en la página web del MIES el siguiente proceso de contratación: - CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC se adjunta al presente: Invitación a presentar expresiones de interés servicios de consultoría, editable de Formularios: A-1 y A-2, y Anexos 1 y 2; en la Invitación se indica que las EXPRESIONES DE INTERÉS deberán ser entregadas hasta las 10h00 del día 08 de diciembre de 2022; así mismo, se solicita que la publicación deberá estar vigente en el portal institucional del MIES desde el 25 de noviembre hasta el 08 de diciembre de 2022”*;

Que, mediante Oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0231-O, de 24 de noviembre de 2022, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente: *“(…) En virtud de lo expuesto y con la finalidad de ampliar el plazo para obtener expresiones de*

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

interés, me permito solicitar de la manera más comedida designe a quien corresponda se realice los trámites administrativos pertinentes para la publicación en la página web del SERCOP del siguiente proceso de contratación: - CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC se adjunta al presente: Invitación a presentar expresiones de interés servicios de consultoría, editable de Formularios: A-1 y A-2, y Anexos 1 y 2; en la Invitación se indica que las EXPRESIONES DE INTERÉS deberán ser entregadas hasta las 10h00 del día 08 de diciembre de 2022 (...);

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-1026-M, de 24 de noviembre de 2022, la Ing. Gladys Beatriz Alquina Pila, Analista de Proyectos de Inversión 3, quien forma parte del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES, como Profesional técnico afín al objeto contractual, pone en conocimiento de la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, que ha sido notificada con la aceptación de su dimisión al cargo que viene ocupando en la entidad, siendo su último día de labores el 30 de noviembre de 2022, por lo tanto solicita se considere la designación de un profesional que ejerza como miembro del CTES en calidad de Profesional técnico afín al objeto contractual;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-1029-M, de 25 de noviembre de 2022, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, notificó al señor Daniel Fernando Díaz Medina, sobre la designación como miembro del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES, proceso de contratación: - CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, en calidad de Profesional técnico afín al objeto contractual;

Que, mediante Oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0235-O, de 29 de noviembre de 2022, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, informó al señor Leonardo Enrique Pinzón Enciso, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, que el plazo para presentar expresiones de interés dentro del proceso se ha ampliado hasta las 10h00 del día 08 de diciembre de 2022; esto con la finalidad de cumplir con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, en relación al apartado **Lista Corta de Consultores**, numeral 2.6 el mismo que señala lo siguiente: “(...). Las listas cortas

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles (...)”;

Que, mediante comunicación CAN/CEC-1323/2022, de 06 de diciembre de 2022, el señor Leonardo Enrique Pinzón Enciso, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, comunicó a la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, que: “(...) *el Banco toma nota sobre la ampliación del plazo de las expresiones de interés hasta el 8 de diciembre de 2022(...)*”;

Que, mediante correo electrónico de 08 de diciembre de 2022, el señor Roberto Martín Carrera Espinel, secretario del CTES, se dirige a los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), informando que: “*el plazo ampliado para la presentación de Expresiones de Interés dentro del presente proceso de contratación, feneció a las 10h00 del día de hoy 2022/12/08, y una vez revisado el correo electrónico undb-miesbid@inclusion.gob.ec, se certifica que han ingresado dos (2) expresiones de interés hasta la presente fecha y hora indicada. Las firmas interesadas son:*

- *EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.*
- *KRONOS CONSULTING*”

Que, conforme consta del ACTA No. 002 CONOCIMIENTO DE EXPRESIONES DE INTERÉS, CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, de 12 de diciembre de 2022, se verifica que una vez culminado el plazo ampliado para la presentación de expresiones de interés, a través de la dirección *undb-miesbid@inclusion.gob.ec*, *se han presentado dos (2) Expresiones de Interés: EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA y KRONOSCONSULTING CIA. LTDA*”, proceden a revisar y verificar que las dos firmas presenten la documentación solicitada;

Que, conforme consta del Informe de Evaluación de Expresiones de interés (EI) CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, de 12 de diciembre de 2022, los miembros del CTES, concluyen que en el orden de

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

prelación respectivo la firma KRONOSCONSULTING CIA. LTDA aparece en primer lugar y en segundo lugar la firma: EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA, y recomiendan a la Máxima Autoridad del MIES o su delegado (a), que se solicite al Banco Interamericano de Desarrollo una excepcionalidad para la conformación de la Lista Corta, y de esta manera poder realizar la invitación a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., para continuar con las siguientes etapas del proceso de contratación y en el caso de que con la primera firma no se llegare a concretar la contratación, se proceda a invitar a la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., segunda en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2022-0993-M, de 16 de diciembre de 2022, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente del CTES, informó a la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, que se recibieron dos (2) expresiones de interés y recomiendan que se solicite al Banco Interamericano de Desarrollo una excepcionalidad para la conformación de la Lista Corta, y de esta manera poder realizar la invitación a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., quien se encuentra en primer lugar en el orden de prelación para continuar con las siguientes etapas del proceso de contratación y en el caso de que con la primera firma no se llegare a concretar la contratación, se proceda a invitar a la firma EY ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., segunda en orden de prelación;

Que, mediante oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2022-0246-O, de 16 de diciembre de 2022, la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó al señor Leonardo Enrique Pinzón Enciso, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción a Lista Corta de la CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL "MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS"; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, acogiendo las recomendaciones de los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección – CTES;

Que, mediante Renovación de Contrato de Servicios Ocasionales, suscrito el 01 de enero de 2023, el Ministro de Inclusión Económica y Social procedió a la contratación de la Esp. María Gabriela Dávila Cueva, para que preste sus servicios lícitos y personales en la/el Proyecto, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, en calidad de Gerente de Proyecto;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0052-M, de 26 de enero de 2023, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita: “(...) *emitir la correspondiente certificación de actividad PAPP para el inicio de los procesos de contratación de la consultoría técnica especializada para de incentivos del “Modelo de Redes de Apoyo a las Personas con Discapacidad Atendidas por el MIES, y sus Familias (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0083-M, de 27 de enero de 2023, el Director de Planificación e Inversión, manifestó lo siguiente: “(...) *Al respecto, revisado el Plan Anual de la Política Pública 2023 del Proyecto “Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios De Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura”, certifico lo siguiente:(...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0062-M, de 30 de enero de 2023, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó al Ministro de Inclusión Económica y Social, lo siguiente: “(...) *solicitud de convalidación de certificación presupuestaria plurianual, emisión de aval y certificaciones presupuestarias (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2023-0360-M, de 02 de febrero de 2023, el Director Financiero, remitió el Comprobante de Aval a Contrato Nro. 2, por un monto total contrato de USD \$ 164,102.67, y los comprobantes de certificaciones presupuestarias No. 64 por el valor de USD \$ 164,102.67; y, No. 65 por el valor de USD \$ 19,962.32, de 01 de febrero de 2023, aprobados por el Director Financiero;

Que, mediante comunicación CAN/CEC-189/2023, de 23 de febrero de 2023, el Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, remitió a la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, la No Objeción a la solicitud de propuesta de la consultoría técnica especializada del modelo de redes;

Que, mediante correo electrónico de 27 de febrero de 2023, el señor Roberto Martín Carrera Espinel, secretario del CTES, invitó a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., para que presente una propuesta formal para realizar la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS,”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4634/OC-EC”;

Que, mediante correo electrónico de 03 de marzo de 2023, el señor Roberto Martín Carrera Espinel, secretario del CTES, se dirige a los miembros del Comité Técnico de

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Evaluación y Selección (CTES), informando que se ha procedido a invitar a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., a que presente su propuesta técnica y económica;

Que, conforme consta del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC, CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, de 28 de marzo de 2023, se reúnen los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), para la recepción y apertura de la oferta, en la cual se establece que conforme al cronograma de la presente contratación, el plazo establecido como fecha límite de entrega de oferta fue el día lunes 27 de marzo de 2023 hasta las 12h00; y que dentro del mismo se presentó la oferta del oferente KRONOSCONSULTING CIA. LTDA. Se establece también que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas para la forma de entrega de propuesta;

Que, mediante oficio Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0015-O, de 12 de abril de 2023, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente del CTES, se dirige a la señora María del Carmen Constante, representante legal de KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., y solicitó aclaraciones a la Propuesta Técnica, estableciendo como fecha máxima para entrega de las mismas el 14 de abril de 2023 hasta las 15h00;

Que, conforme consta en la fe de recepción de la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana del MIES, las aclaraciones fueron recibidas el 14 de abril de 2023, a las 10h20;

Que, mediante Oficio Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0016-O, de 28 de abril de 2023, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente de la CTES, se dirige a la señora María del Carmen Constante, representante legal de KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., y solicitó nuevas aclaraciones a la Propuesta Técnica, estableciendo como fecha máxima para entrega de las mismas el 03 de mayo de 2023 a las 12h00;

Que, conforme consta en la fe de recepción de la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana del MIES del MIES, las aclaraciones fueron recibidas el 03 de mayo de 2023, a las 11h30;

Que, mediante Informe sobre la evaluación de Consultores, para la contratación de la CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

4634/OC-EC, de 24 de mayo de 2023, suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), en el cual recomiendan realizar el proceso de negociación de contrato con la firma Consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA;

Que, mediante oficio Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0022-O, de 25 de mayo de 2023, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente del CTES, invitó a la señora María del Carmen Constante, representante legal de KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., a la negociación para la contratación de la CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC;

Que, mediante ACTA DE NEGOCIACIÓN, “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC”, CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, de 29 de mayo de 2023, se reúnen los miembros del CTES, conjuntamente con la señora María del Carmen Constante, representante legal de KRONOSCONSULTING CIA. LTDA.; para negociar el contrato, principalmente lo que tiene que ver con: el Personal Técnico clave, Personal de Apoyo B, Plan de Trabajo y Metodología, Precio del contrato: estableciéndose el valor de USD 164.039,20 (Ciento sesenta y cuatro mil treinta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor más IVA, Seguro contra los riesgos, seguro de Responsabilidad Profesional, Seguro patronal y de accidentes de trabajo;

Que, conforme consta del INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC”, de 29 de mayo de 2023, los miembros del (CTES) manifiestan: “*en razón de lo expuesto y conforme a la designación realizada mediante resolución Administrativa No. FAISDI-MIES-001-007-2022-CP4634-RI y memorando No.*

MIES-VIS-FAISDI-2022-1029-M, en nuestra calidad de miembros con voz y voto del Comité Técnico de Evaluación y Selección- CTES, recomendamos a la máxima autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegado, la adjudicación del contrato a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA. (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DCP-2023-0507-M, de 31 de mayo de 2023, el Ing. Mauricio Pérez, Director de Compras Públicas, Presidente del CTES,

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

remitió a la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, todos los documentos realizados por el CTES, entre ellos el Informe de Evaluación Final y Recomendación de Adjudicación, en donde se determina que luego de realizada la negociación, se recomienda la adjudicación del contrato a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., bajo los siguientes datos (...)” y solicita a la Gerente del Proyecto, realizar el trámite correspondiente ante el BID para obtener la No Objeción respectiva;

Que, mediante Oficio Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0092-O, de 31 de mayo de 2023, la Gerente de Proyecto 3, Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategias Nacionales Misión Ternura, solicitó al señor Leonardo Pinzón, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción para adjudicación del contrato, según el siguiente detalle (...);

Que, mediante Comunicación O-CAN/CEC-560/2023 de 07 de junio de 2023, el señor Leonardo Pinzón Enciso, Especialista Senior en Protección Social y Salud División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgó la No Objeción a la solicitud y sugiere continuar con la siguiente etapa del proceso;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

Art 1.- ACOGER, la recomendación del Informe de Evaluación Final y Recomendación de Adjudicación, de 29 de mayo de 2023, sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), del proceso signado con el CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, para la contratación de la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4634/OC-EC”.

Art 2.- ADJUDICAR, el contrato proveniente del proceso signado con el CÓDIGO SEPA: PADE (MIES)-11-SCC-CF-FC-SCC-4634-001-2022, para la contratación de la “CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y VALIDAR EL MODELO DE GESTIÓN Y EL ESQUEMA DE INCENTIVOS DEL “MODELO REDES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS POR EL MIES, Y SUS FAMILIAS”; COMPONENTE 3 - CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

4634/OC-EC”, a la Firma Consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., con RUC Nro. 1792359392001, por el monto de USD 164.039,20 (Ciento sesenta y cuatro mil treinta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor más IVA, con un plazo de 210 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Art 3.- DESIGNAR, como administradora del contrato a la Subsecretaria de Discapacidades o quien haga sus veces, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y deberá actuar conforme a lo establecido en el Proyecto “*Fortalecimiento a la gestión e innovación en el cuidado de personas con discapacidad severa*”, Contrato de Préstamo Nro. 4634/OC/EC, a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Reglamento Operativo del Programa de “*Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador*” (EC-L1236), y demás normativa aplicable.

Art 4.- DISPONER, al especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa de “*Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador*” (EC-L1236), del Contrato de Préstamo 4634/OC-EC, aprobado con Acuerdo Ministerial No. 045 de 23 de octubre de 2020, notifique con la presente Resolución de Adjudicación, por escrito, a la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., y publique en la página Development Business y gestione su publicación en la página web del MIES, y a través del portal del SERCOP.

Art. 5.- DISPONER, a la especialista legal del Proyecto, la elaboración del contrato, el mismo que se suscribirá con la firma consultora KRONOSCONSULTING CIA. LTDA., conforme a los documentos que forman parte del expediente.

Art 6.- De la ejecución de la presente resolución encárguese al especialista de adquisiciones del Proyecto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa, aprobado con Acuerdo Ministerial No. 045 de 23 de octubre de 2020.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, de mayo de 2019, su Reglamento Operativo y más normas de carácter administrativo dictadas por el BID.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Resolución Nro. MIES-VIS-FAISDI-2023-0005-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Comuníquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Espc. María Gabriela Davila Cueva
**GERENTE DE PROYECTO 3 FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN E
INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL,
ESTRATEGIAS NACIONALES MISIÓN TERNURA**

Copia:

Señorita Doctora
Amalia Jicela Aguilar Santamaria
Consultor Externo

Daniel Fernando Díaz Medina
Analista de Proyectos de Inversión 3

Señor Ingeniero
Mauricio Javier Pérez Andrade
Director de Compras Públicas

Señora Psicóloga
Kira Katherine Proaño Gavilánez
Analista de Protección Familiar 2

aa